



COMITÉ DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE: 19-00003

CLUB: Club Atlético Talleres (en adelante el "CLUB")

PARTIDO: Independiente vs. Talleres

FECHA: 27 de enero de 2019

ESTADIO: Libertadores de América

21 de febrero de 2019

VISTO

El Informe de fecha 18/02/2019 de la Gerencia de Licencias de Clubes, que incluye el descargo presentado por el CLUB el día 08/02/2019 y

CONSIDERANDO

Que el árbitro del encuentro Sr. Nestor Pitana autorizó de forma previa al inicio del partido el cambio de color de camiseta por parte del arquero del CLUB, pero informó de esto a la Gerencia de Competencias de la Superliga con posterioridad a la apertura del expediente disciplinario.

El Comité de Disciplina

RESUELVE

1°. ESTABLECER que no hubo incumplimiento del Artículo 25 del "Reglamento de Competencias de Primera División 2018/2019" de la Superliga por parte del CLUB, por tanto, no cabe sanción al respecto.

2°. RECOMENDAR a la Gerencia de Competencias de la Superliga que extreme las medidas necesarias para que los árbitros informen en tiempo y forma cambios de último momento en los uniformes de los jugadores de campo y/o arqueros respecto a la designación realizada inicialmente.

3°. NOTIFICAR y cumplido, archivar.

Dr. Mario Hernán Laporta

Presidente